



www.alonsoycia.com.mx

Boletín

Informativo



Estimado Cliente:

El pasado 31 de marzo de 2022 se publicó en la Gaceta Parlamentaria el dictamen de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, mediante el cual, **se pretende reformar** la Ley General de Sociedades Mercantiles; a continuación, le presentamos un resumen respecto de los temas que consideramos más importantes:

El objeto de dicha reforma es incorporar la posibilidad de celebrar por medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología (en adelante **“LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS”**), las Asambleas de Accionistas, Socios y juntas o sesiones de los órganos de Administración (en lo sucesivo **“LAS SESIONES A DISTANCIA”**), cuyo propósito es proteger el derecho de asistencia y voto de cada uno de los socios o accionistas.

En ese sentido, le compartimos las principales características de **“LAS SESIONES A DISTANCIA”**, en caso de aprobarse por la Cámara de Senadores:

- Se podrá contemplar que **“LAS SESIONES A DISTANCIA”** se celebren de manera presencial o a través de **“LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS”**, que permitan la participación de la totalidad o una parte de los asistentes por dichos medios, es decir, sería viable llevarlas a cabo de manera mixta.
- La participación debe ser simultánea y que permita la interacción en las deliberaciones de una forma funcional.
- Es de especial relevancia mencionar que, las Sociedades Mercantiles podrán acceder a este beneficio **siempre y cuando lo prevean los Estatutos de la Sociedad.**



Finalmente, reiteramos que dicha **propuesta de reforma** continúa en proceso, y aún falta sea aprobada, modificada o desechada por parte del Congreso de la Unión.

Esperando que el contenido de este Boletín le sea de utilidad, quedamos a sus órdenes para cualquier comentario adicional que requieras.

Atentamente,

Área Corporativa